



2 Crecerá el recambio masivo de calefactores

El plan contempla sustituir al menos 36.000 calefactores a leña por sistemas más eficientes y menos contaminantes, incluyendo tecnologías más limpias y capacitación a usuarios. Esta cifra contabilizará los recambios efectuados por el Ministerio del Medio Ambiente, desde el plan de 2016.

La meta considerará, asimismo, los recambios efectuados por el Minvu, los realizados en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local del Gobierno Regional y los programas que realicen otros organismos del Estado de manera directa o a través de terceros.

La Seremi del Medio Ambiente solicitará financiamiento sectorial o del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para desarrollar el programa de recambio de calefactores.

Al segundo año de vigencia, se prohibirá en las áreas urbanas de la zona saturada la instalación y uso de equipos unitarios de calefacción a leña en viviendas nuevas, por lo que deberán contar con un sistema de calefacción diferente.

A partir de los 5 años contados desde la entrada en vigencia del presente Plan, se prohíbe el uso de calefactores a leña del tipo salamandras, calefactor hechizo y de cámara simple en las nuevas comunas declaradas saturadas, a excepción de Chillán y Chillán Viejo, donde ya rige el plan.